



**Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal**

Proyecto de Orden del día

Cuarta Sesión Ordinaria

29 de octubre de 2008

17:30 horas

1. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la tercera sesión ordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal del veintisiete de agosto de dos mil ocho.
2. Proyecto de acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Juan Charal, El más gandalla, Cristóbal y su caja de perros, Rofo y la dona de piedra, y Juan Pinky (Colección Cuentos Abriendo Brecha num. 7); Agenda Institucional 2009, editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y la Unidad de Comunicación Social y Transparencia, respectivamente.
3. Asuntos generales.

MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las diecisiete horas con cuarenta minutos del veintisiete de agosto de dos mil ocho, en el Instituto Electoral del Distrito Federal (sala anexa a la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados) ubicado en Huizaches número veinticinco, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan; tuvo lugar la tercera sesión ordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Lista de asistencia y declaración de quórum

La sesión del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal inició con el pase de lista de asistencia por parte de la secretaria técnica y representante del presidente del Comité. Estuvieron presentes:

La secretaria técnica y representante del presidente del Comité

Lic. Laura Rebeca Martínez Moya

VOCALES

La representante del encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas

C. Rebeca Lizárraga Raigosa

El representante del director ejecutivo de Organización y Geografía Electoral

Lic. Gustavo Cerecedo Diego

El representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Lic. José Luis García Torres Pineda

ASESORES

La representante del titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Lic. María Araceli Anduiza Martínez

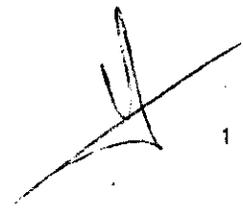
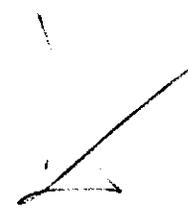
El representante del contralor general

Lic. Gerardo A. Carranza Alvarado

Una vez que se verificó el quórum legal para sesionar, con base en el numeral 36 de los Lineamientos Editoriales del IEDF, la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica y representante del presidente del Comité, declaró abierta la sesión y enseguida procedió a dar lectura al proyecto de orden del día.

Orden del día.

1. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la segunda sesión ordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, del diez de julio de dos mil ocho.



2. Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: URNA, Carta Informativa del IEDF; Catálogo de Acuerdos del Consejo General del IEDF 2007 y; Justicia electoral (Grandes temas para un observatorio ciudadano. volumen 4); editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
3. Propuesta del subgrupo de trabajo para la elaboración de los Lineamientos editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Asuntos generales.

La secretaria técnica y representante del presidente del Comité puso a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día.

Consultó si había alguna observación y, al no haber, solicitó votar en forma económica el proyecto de orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

A continuación dio cuenta del primer asunto del orden del día.

1. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la segunda sesión ordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, del diez de julio de dos mil ocho

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica y representante del presidente del Comité, puso el instrumento a consideración.

Al respecto de este asunto:

El Lic. Gerardo Carranza Alvarado, representante del contralor general, señaló que al revisar el instrumento en comento, la funcionaria a cargo de la Presidencia del Comité también hacía las funciones de secretaria del mismo, y como tal desempeñaba dos cargos. En ese sentido mencionó que el numeral 4 del Manual de Funcionamiento del Comité Técnico Editorial precisaba la integración del mismo. Señalaba algunas de sus excepciones respecto de la representación de cada integrante. Sin embargo, no encontró fundamento legal para sustentar que una sólo persona pudiera desempeñar dos cargos y, a su vez, la secretaria del Comité pueda designar a otro servidor público como su representante para participar en el Comité.

Por lo anterior, consideró necesario aclarar estas situaciones para evitar que se pudieran invalidar las sesiones del Comité; ya que, existía una nueva estructura aprobada, pero aún no estaba en funcionamiento.



La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica y representante del presidente del Comité, solicitó a la representante del área jurídica su opinión, ya que al parecer había emitido un punto de vista sobre el nombramiento de la titular de la DECEyEC para ocupar ambos cargos.

La Lic. María Araceli Anduiza Martínez, representante del titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, comentó que lo ideal era que no recayeran dos funciones en una misma persona, por lo que era necesario analizar los Lineamientos Editoriales para que éstos fueran acordes con la reestructuración. Agregó que el área que representaba emitiría una opinión por escrito puntualizando este tipo de situaciones.

El Lic. Gerardo Carranza Alvarado, representante del contralor general, sugirió que el área jurídica podría puntualizar además si las funciones de la extinta Unidad de Documentación se habían trasladado a la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados (UALAOD) y, por lo tanto, a su titular, la función de secretario técnico del Comité. Del mismo modo, continuó, definir si el secretario ejecutivo en su carácter de presidente del Comité, podía delegar su representación en uno de los vocales del Comité, como sucedió con la titular de la DECEyEC. Concluyó que, al ser ésta última, el área donde se lleva acabo la producción editorial, podría desembocar en convertirse en juez y parte al momento de tomar las decisiones.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica y representante del presidente del Comité, consideró pertinente la observación del representante del contralor general, y dijo que en el grupo de trabajo para la modificación de los Lineamientos editoriales, ese era uno de los argumentos esgrimidos debido a que no era adecuado que fungiera como Secretaria técnica y representante del presidente del Comité.

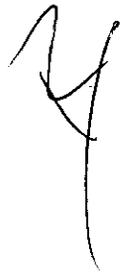
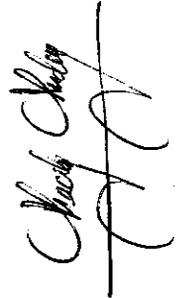
Luego, preguntó si había alguna otra observación al proyecto de minuta y, al no haber consultó en votación económica si se aprobaba el proyecto de minuta. Resultó aprobada por unanimidad.

A continuación dio cuenta del siguiente punto del orden del día.

2. Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: URNA, Carta Informativa del IEDF, Catálogo de Acuerdos del Consejo General del IEDF 2007 y, Justicia electoral (Grandes temas para un observatorio ciudadano. volumen 4); editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica y representante del presidente del Comité, puso el instrumento a consideración.

Al respecto del dictamen de URNA, Carta Informativa del IEDF:

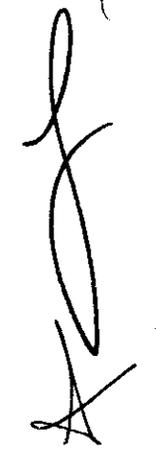


El Lic. José Luis García Torres Pineda, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, comentó que en la primera página de la publicación había una errata, la cual se iba a corregir y respecto del Directorio, precisó que se incorporaría el que estuviera vigente al momento de entrar a producción.

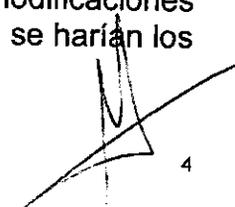
El Lic. Gerardo Carranza Alvarado, representante del contralor general, externó que el Comité debía funcionar con base a lo aprobado por el Consejo General, por lo cual, su funcionamiento debía ceñirse a la normatividad. Agregó, que existían algunas incongruencias editoriales entre cómo actuaba el Comité, respecto de lo señalado en los Lineamiento editoriales y su Manual de Funcionamiento. En seguida dio lectura al numeral 1 de los Lineamientos que a la letra dice: *Los presentes lineamientos serán de observancia obligatoria para todas las áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal involucradas en el proceso editorial y tiene por objeto establecer y regular las actividades relativas a la labor editorial*; de ello, dedujo que las decisiones aprobadas por el Comité, debían ser atendidas por todos los servidores públicos del Instituto.



Con base en lo anterior, precisó que en la documentación de soporte no se indicaba si el contenido de la publicación había sido aprobada por alguna Comisión del Consejo General, la Presidencia del Consejo o alguna unidad administrativa del Instituto. Ejemplificó con el dictamen en comento e indicó que si bien cumplía con algunos requisitos, no cumplía con el punto 5 del Manual de Identidad Gráfica del Instituto, ya que no tenía el tamaño especificado; el logotipo como era calado en un fondo negro debía ser en blanco; el contorno del logo tenía que tener un tamaño; la palabra Urna se encontraba casi encima del logo del Instituto; los colores de fondo, la línea que soportaba la palomita debía ser toda de color negro el fondo y el triángulo no se ajustaban al citado manual. Por ello, concluyó, que se tendrían que cumplir todas esas especificaciones, de lo contrario el Comité estaría incurriendo en alguna falta en el momento de aprobarlo.



El Lic. José Luis García Torres Pineda, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, al respecto, se refirió al formato CT-02 que enviaban las áreas a la Secretaría Técnica cuando solicitaban dictaminar alguna publicación; ahí se asentaba la instancia que aprobaba el contenido de la publicación y, con base en ello, incorporaban el directorio correspondiente. Apuntó que las publicaciones que se ponían a consideración en esta sesión, sus contenidos no fueron aprobados por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y está era una situación que los Lineamientos no preveían. En el caso de las publicaciones de divulgación de la de cultura democrática y educación cívica, éstas sí son aprobadas por la Comisión, por ello, sugería en el dictamen que en el directorio aparecieran el secretario ejecutivo y la directora ejecutiva de la DECEyEC. Reconoció que efectivamente en el logotipo había un desfase entre el uso del logotipo y el Manual de Identidad Gráfica del Instituto porque se trataba del cabezal de la publicación el cual estaba registrado ante el INDAUTOR, y las modificaciones al mismo se debían realizar ante dicha instancia, por lo tanto, concluyó, se harían los trámites conducentes.



El Lic. Gerardo Carranza Alvarado, representante del contralor general, solicitó que para no infringir la normatividad del Instituto por cuestiones del derecho de autor, en todas las publicaciones que se presentan, se debía explicar previamente, como justificación, las razones de por qué se estaban incumpliendo algunos aspectos de la normatividad.

La Lic. María Araceli Anduiza Martínez, representante del titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, sobre el mismo asunto, dijo que el área jurídica vería que adelantos había del trámite ante INDAUTOR, para regularizar tal situación.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica y representante del presidente del Comité, apuntó la importancia de retomar los comentarios vertidos a la luz de la revisión de los Lineamientos Editoriales. Luego, consultó si había alguna otra observación y, al no haber, se procedió al dictamen de la publicación: Catálogo de Acuerdos del Consejo General del IEDF 2007, el cual lo puso a consideración de los miembros del Comité.



Al respecto del dictamen de: Catálogo de Acuerdos del Consejo General del IEDF 2007:

El Lic. Gerardo Carranza Alvarado, representante del contralor general, solicitó considerar los mismos comentarios vertidos para las publicaciones: Catálogo de Acuerdos del Consejo General del IEDF 2007 y el de Justicia electoral (Grandes temas para un observatorio ciudadano. volumen 4).



La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica y representante del presidente del Comité, consultó si había alguna otra observación y, al no haber, se procedió al dictamen de la publicación: Justicia electoral (Grandes temas para un observatorio ciudadano. volumen 4), el cual lo puso a consideración de los miembros del Comité.



Al respecto del dictamen de Justicia electoral (Grandes temas para un observatorio ciudadano. volumen 4):

Al no haber observaciones, puso a consideración el proyecto de acuerdo.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica y representante del presidente del Comité, consultó si había alguna observación y, al no haber, puso a consideración el proyecto de acuerdo.



El Lic. Gerardo Carranza Alvarado, representante del contralor general, propuso dejar el proyecto de acuerdo como propuesta, a efecto de que los integrantes pudieran hacer una revisión más a fondo y se corrigieran aquellas cuestiones que pudieran generar incumplimiento por parte del Comité, para luego someter el proyecto de dictamen y acuerdo de nueva cuenta ante el Comité para su aprobación.



Aclaró que dejaba la propuesta en la mesa en razón de que la Contraloría General no estaba facultada para hacerla.

El Lic. José Luis García Torres Pineda, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, propuso que se votara el proyecto de acuerdo y que las observaciones vertidas, se incorporarían en cada uno de los dictámenes, a fin de aclarar la situación editorial mencionadas para después enviarlos a firma. De ese modo no se detendría el proceso editorial de las publicaciones.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica y representante del presidente del Comité, preguntó si había alguna otra observación. A continuación consultó en votación económica si se aprobaba el Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: URNA, Carta Informativa del IEDF, Catálogo de Acuerdos del Consejo General del IEDF 2007 y, Justicia electoral (Grandes temas para un observatorio ciudadano. volumen 4); editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con las observaciones antes emitidas, el cual fue aprobado por unanimidad.

Luego dio cuenta del siguiente punto del orden del día.

3. Propuesta del subgrupo de trabajo para la elaboración de los Lineamientos editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica y representante del presidente del Comité, explicó que el documento presentado abordaba diversos aspectos: antecedentes, definición del Comité, y sus atribuciones con base en los Lineamientos vigentes; un breve esbozo de las ventajas y desventajas en la operación del Comité, así como las ventajas y desventajas de contar o no con un Comité, o de fortalecer los Lineamientos editoriales en el Instituto. Por ello, propuso dar por recibido el documento para que se revise puntualmente por cada uno de los integrantes y, posteriormente, realizar una reunión del grupo de trabajo para elaborar el documento que se presentaría al Comité para luego, una vez todos de acuerdo sería remitido a la Secretaría Ejecutiva para su conocimiento.

El Lic. Gustavo Cerecedo Diego, representante del director ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, dijo que tenía algunas observaciones al documento, además que era importante plantear asuntos referentes al proceso editorial, el papel de las áreas en el proceso editorial, quienes iban a ser las áreas editoras, la generación de un programa editorial, etc. Todo ello, concluyó, era muy importante en razón del proceso de reestructuración y por los comentarios emitidos por el representante del contralor general.



La C. Rebeca Lizárraga Raigoza, representante del encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, consideró necesario analizar con detenimiento la propuesta de documento.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica y representante del presidente del Comité, mencionó que compartía los puntos de vista y que se debía hacer un análisis muy cuidadoso para elaborar unos lineamientos o diseñar un órgano encargado de la función editorial, debido a que las actividades editoriales eran muy relevantes para el Instituto. Agregó que la DECEyEC trabajaba en un cuadro comparativo acerca de los comités editoriales y en un análisis sobre características de un Comité Editorial y unos Lineamientos en materia editorial.

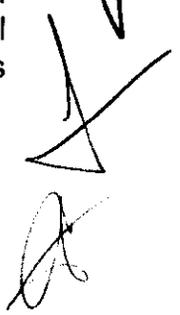
El Lic. Gerardo Carranza Alvarado, representante del contralor general, comentó que remitirían a la DECEyEC sus observaciones al documento por escrito.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica y representante del presidente del Comité, dio lectura a alguno de los aspectos del documento en comento: "El Comité Editorial es un órgano colegiado de una entidad o dependencia editora que establece y regula los procedimientos de registro, dictaminación, selección, edición, impresión y difusión, promoción, almacenamiento, distribución, canje y donación de las publicaciones institucionales"; que era "El órgano colegiado debe estar constituido por expertos en el área editorial y en el ámbito político electoral; deberán tener experiencia en la selección de dictaminadores de obras en este ámbito y conocimientos en la materia editorial para optimizar el uso de los recursos en las distintas etapas del proceso de edición de los documentos"; y que "A manera de síntesis podemos definir el objetivo general de un Comité Editorial como la planeación, la ejecución y la evaluación de la producción de material impreso, audiovisual en medios ópticos, magnéticos o en cualquier otro que se preste a difusión".

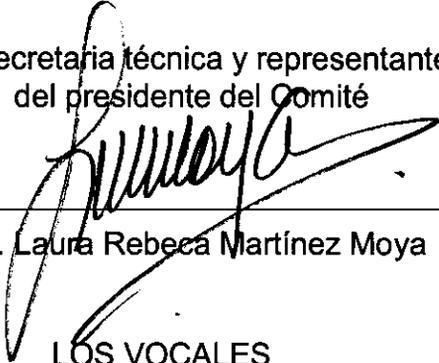
Luego consultó si alguien deseaba hacer uso de la palabra y, al no haber, procedió a dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

4. Asuntos generales

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica y representante del presidente del Comité, consultó si alguien tenía algún asunto que tratar y, al no haber, informó que los asuntos listados en el orden del día se habían agotado. Procedió a dar por concluida la tercera sesión ordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral-del Distrito Federal, a las dieciocho horas con quince minutos del veintisiete de agosto de dos mil ocho.



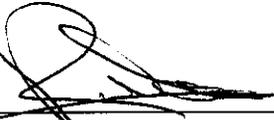
La secretaria técnica y representante
del presidente del Comité



Lic. Laura Rebeca Martínez Moya

LOS VOCALES

La representante del encargado
del despacho de la Dirección
Ejecutiva de Asociaciones
Políticas



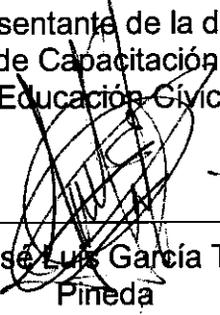
C. Rebeca Lizárraga Raigosa

El representante del director
ejecutivo de Organización y
Geografía Electoral



Lic. Gustavo Cerecedo Diego

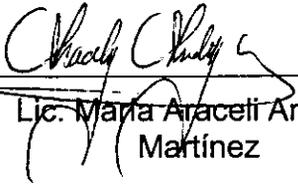
El representante de la directora
ejecutiva de Capacitación Electoral
y Educación Cívica



Lic. José Luis García Torres
Pineda

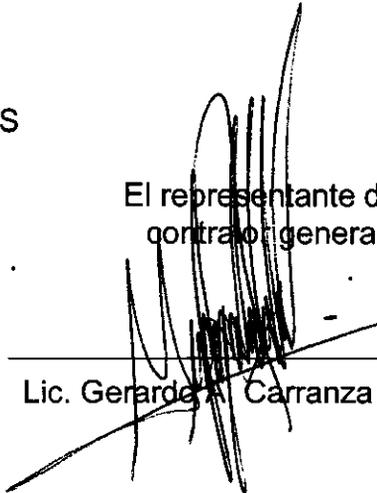
LOS ASESORES

La representante del titular de la
Unidad de Asuntos Jurídicos



Lic. María Araceli Anduiza
Martínez

El representante del
contralor general



Lic. Gerardo Carranza Alvarado

Las firmas corresponden a la tercera sesión ordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el veintisiete de agosto de dos mil ocho.



Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal

ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES DE LAS PUBLICACIONES: JUAN CHARAL, EL MÁS GANDALLA; CRISTÓBAL Y SU CAJA DE PERROS; ROFO Y LA DONA DE PIEDRA; Y JUAN PINKY (COLECCIÓN CUENTOS ABRIENDO BRECHA NÚM. 7); AGENDA INSTITUCIONAL 2009, EDITADAS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, Y LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA, RESPECTIVAMENTE.

CONSIDERANDO:

1. Que el diez de enero de dos mil ocho se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se expide el Código Electoral del Distrito Federal, el cual, conforme a sus artículos transitorios primero y tercero, respectivamente, entró en vigor al día siguiente de su publicación y, en consecuencia, abroga el Código Electoral del Distrito Federal publicado el cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, publicado en el mismo medio oficial.
2. Que de acuerdo con el artículo 95, fracción I, inciso a) y la fracción XXXIII del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene la atribución de aprobar y expedir los reglamentos, procedimientos y demás normatividad para asegurar el buen funcionamiento del Instituto, así como dictar los acuerdos y resoluciones necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
3. Que mediante Acuerdo No. ACU-146-02 de fecha trece de diciembre de dos mil dos, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobó los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Que según el numeral 1 de los Lineamientos mencionados, éstos son de observancia obligatoria para todas las áreas del Instituto involucradas en el proceso editorial, y tienen por objeto establecer y regular las actividades relativas a la labor editorial.
5. Que conforme al numeral 16 de los mismos Lineamientos, se dispone que el Logotipo Institucional se utilice de acuerdo con las características técnicas del Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal.
6. Que el siete de marzo de dos mil ocho el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó el Manual de Identidad Gráfica del Instituto actualizado conforme al Código Electoral, vigente mediante acuerdo ACU-014-08 y, en consecuencia, es de uso obligatorio a fin de fortalecer la identidad institucional ante los sectores destinatarios de las publicaciones que edita este órgano electoral.



Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal

7. Que el numeral 34 de los Lineamientos mencionados, establece que el Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal será la instancia encargada de vigilar y supervisar el debido cumplimiento de los lineamientos en materia editorial, así como de la supervisión previa a la impresión de los trabajos editoriales.
8. Que el numeral 40, fracción IV, de los mismos Lineamientos señala como atribución del Comité Técnico Editorial emitir un dictamen sobre los proyectos o productos editoriales que se sometan a su consideración y, en su caso, realizar las recomendaciones necesarias.
9. Que el numeral 8, fracción VIII, del Manual de Funcionamiento del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal señala que la Secretaría Técnica del Comité elaborará los proyectos de dictamen y de acuerdo que serán analizados en las sesiones.

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a lo establecido en el Acuerdo ACU-146-02 del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, del trece de diciembre de dos mil dos, y los numerales 1, 16, 34 y 40 de los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal y del numeral 8 fracción VIII del Manual de Funcionamiento del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, este Comité aprueba lo siguiente:

ACUERDO
ACU-O-02-2008

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen de la publicación: Juan Charal, El más gandalla; Cristóbal y su caja de perros; Rofo y la dona de piedra; y Juan Pinky (Colección Cuentos Abriendo Brecha núm. 7)

SEGUNDO.- Se aprueba el dictamen de la publicación: Agenda Institucional 2009.

TERCERO.- Se ordena a la Secretaría Técnica del Comité comunique el presente acuerdo junto con sus dictámenes a todos los integrantes del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los efectos conducentes.

Así lo aprobaron por unanimidad los integrantes presentes del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión ordinaria del veintinueve de octubre de dos mil ocho, firmando al calce los integrantes de este Comité.

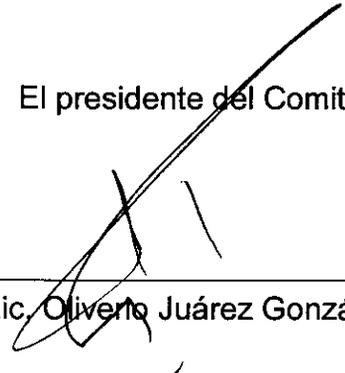
Handwritten marks on the right margin, including a large stylized signature and several smaller initials.

A small handwritten mark at the bottom of the page.

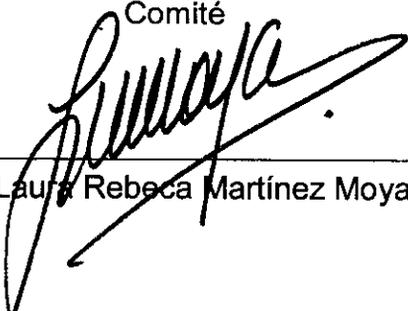


Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal

El presidente del Comité


Lic. Olivero Juárez González

La secretaria técnica y vocal del
Comité


Lic. Laura Rebeca Martínez Moya

LOS VOCALES

El Secretario Administrativo


Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez

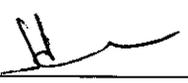
El director ejecutivo de
Organización y Geografía Electoral


Lic. Iván Huesca Licona

El encargado del despacho de la
Dirección Ejecutiva de
Asociaciones Políticas


C. Félix Cruz Amaya

El titular de la Unidad de
Comunicación Social y
Transparencia


Lic. Hugo Renán González González

ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS
CONTÁMENES DE LAS PUBLICACIONES: JUAN CHARAL, EL MÁS GANDALLA; CRISTÓBAL Y SU CAJA DE PERROS; ROFO Y LA DONA DE
EDRA; Y JUAN PINKY (COLECCIÓN CUENTOS ABRIENDO BRECHA NÚM. 7); AGENDA INSTITUCIONAL 2009, EDITADAS POR LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, Y LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA,
RESPECTIVAMENTE.

COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PUBLICACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN

ELEMENTOS A EVALUAR

Nombre del documento a publicar:

Juan Charal, el más gandalla; Cristóbal y su caja de perros; Rofo y la dona de piedra; y Juan Pinky (Colección de Cuentos Abriendo Brecha núm. 7)

Uso del Directorio:

Cumple lo establecido en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, capítulo II, sección tercera, numerales 11 y 12; sección cuarta, numeral 14 inciso b).

Cumple con lo estipulado en el acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal ACU-O-03-2003 en su resolutivo primero.

Uso del logotipo institucional:

Cumple lo estipulado en la sección quinta, numeral 16 de los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, que indica que se emplee el logotipo según lo establecido en el *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

Cumple lo establecido en el acuerdo ACU-O-01-2006 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Página legal:

Cumple parcialmente lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 18, ya que sí atiende las fracciones I, II, III, X, XI, XII y XIII. No cumple con la fracción IV, referente al ISBN de la publicación, por lo que debe incorporarse.

Cumple lo que establece el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo segundo.

Colofón:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 20, fracciones I, II, III, IV y V.

Cumple con lo establecido en el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo tercero.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature and several smaller initials.

ELEMENTOS A EVALUAR

Uso del estilo editorial institucional:

Cumple en lo general con lo establecido en el *Manual de estilo editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

Uso de características técnicas de producción:

No procede evaluar este punto.

Observaciones:

El documento consta de 144 páginas (aproximadamente) y para realizar este dictamen se examinaron 15 páginas, con lo que cumplió el requerimiento de revisión del 10%.

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 7 de marzo de 2008, el *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. La publicación deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía y los pantones señalados.

Se destaca que la DECEyEC constatará el uso correcto del logotipo establecido en el citado manual debido a que las portadas que envió no corresponden al tamaño real.

Asimismo, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se actualice el Directorio del Consejo General del IEDF y, en su caso, el de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en caso de sufrir modificaciones.

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a vertical line, a signature, and the letters 'FOL' with an arrow pointing upwards.

Handwritten signature at the bottom right of the page.

VISTO BUENO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL TEF	
<p>Presidente</p> <p>Lic. Oliverio Juárez González Secretario Ejecutivo</p>	<p>Secretaria técnica y vocal del Comité</p> <p>Lic. Laura Rebeca Martínez Moya Directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p>
<p>Vocal</p> <p>Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez Secretario administrativo</p>	<p>Vocal</p> <p>Lic. Iván Huesca Licona Director ejecutivo de Organización y Geografía Electoral</p>
<p>Vocal</p> <p>C. Félix Cruz Amaya Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas</p>	<p>Vocal</p> <p>Lic. Hugo Renán González González Titular de la Unidad de Comunicación Social</p>

Fecha: 29 de octubre de 2008

Tipo de sesión: Ordinaria

COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PUBLICACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN

ELEMENTOS A EVALUAR

Nombre del documento a publicar:

Agenda Institucional 2009

Uso del Directorio:

Cumple lo establecido en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, capítulo II, sección tercera, numeral 11; sección cuarta, numeral 14 inciso d).

Cumple con lo estipulado en el acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal ACU-O-03-2003 en su resolutivo primero.

Uso del logotipo institucional:

Cumple lo estipulado en la sección quinta, numeral 16 de los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, que indica que se emplee el logotipo según lo establecido en el *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

Cumple lo establecido en el acuerdo ACU-O-01-2006 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Página legal:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 18, fracciones I, II, III, X, XI, y XIII que son las que proceden para esta publicación.

Cumple lo que establece el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo segundo.

Colofón:

No procede evaluar este punto.

l
fct
FR

ELEMENTOS A EVALUAR

Uso del estilo editorial institucional:

Cumple en lo general con lo establecido en el *Manual de estilo editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal*, excepto en lo referente a*:

- Numeral 10.10 (Los números. Los años se escribirán con número...)

En la portadilla y en las cornisas dice 2milnueve y debe decir 2009 con número.

- Numeral 30 (Los meses, las estaciones del año y los días de la semana. Se escriben con minúscula inicial los meses, las estaciones del año y los días de la semana)

En los interiores de la agenda aparecen los días de la semana en versalitas por lo que deben escribirse con minúscula.

Uso de características técnicas de producción:

No procede evaluar este punto.

Observaciones:

El documento consta de 250 páginas (aproximadamente) y para realizar este dictamen se examinaron 250 páginas, con lo que cumplió el requerimiento de revisión del 10%. Sin embargo, por la naturaleza del documento, únicamente se incorporó a este dictamen 17 páginas.

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 7 de marzo de 2008, el *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. La publicación deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía y los pantones señalados.

Respecto al logotipo que aparece con un contorno, el área responsable indicó que será grabado en seco y no tendrá ningún efecto adicional.

Asimismo, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se actualice el Directorio del Consejo General del IEDF y, en su caso, el Directorio de quien aprueba la publicación, en caso de sufrir modificaciones.

*Durante la sesión el titular de la Unidad de Comunicación y Transparencia solicitó a los integrantes del Comité, que no se aplicarán las observaciones mencionadas y se aprobara como se presentó, debido a que no es una publicación y es un promocional que utiliza una combinación de tipografía como diseño creativo; lo cual no viene considerado en el Manual de Estilo Editorial del IEDF.

VISTO BUENO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL TEDI	
<p>Presidente</p> <p>Lic. Oliverio Juárez González Secretario Ejecutivo</p>	<p>Secretaria técnica y vocal del Comité</p> <p>Lic. Laura Rebeca Martínez Moya Directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p>
<p>Vocal</p> <p>Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez Secretario administrativo</p>	<p>Vocal</p> <p>Lic. Iván Huesca Licona Director ejecutivo de Organización y Geografía Electoral</p>
<p>Vocal</p> <p>C. Félix Cruz Amaya Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas</p>	<p>Vocal</p> <p>Lic. Hugo-Renán González González Titular de la Unidad de Comunicación Social</p>

Fecha: 29 de octubre de 2008

Tipo de sesión: Ordinaria